



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de Junio de 2.003

Expediente N°:8.416/97

RES. C.D.Fac..Ex. N° 115/03

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Ester Sonia Esteban, mediante la cual solicita pase de la Carrera del Doctorado en Física para la Carrera de Doctorado en Ciencias - Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas dejando aclarado que el Plan de Trabajo que presenta es el mismo aprobado en la primera carrera mencionada, cuyo título es " Sistemas Regenerativos de Destilación Solar en Circuitos Cerrado";

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en la Res. C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado ) de esta Facultad;

Que a fs. 99 de las presentes actuaciones la Comisión de Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Lic. Ester Sonia Esteban en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 04/06/03, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación quien se adhiere a lo informado por la Comisión de Doctorado en Ciencias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de baja a su pedido en la Carrera del Doctorado en Física y tener por inscripto en la Carrera del Doctorado en Ciencias- Area Energías Renovables - de la Facultad de Ciencias Exactas a la LIC. ESTER SONIA ESTEBAN – 21.464.454.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 11 y 12 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

-2- ...///

Res. CD. Fac. Ex. N° 115/03

ARTICULO 3° : Reconocer los siguientes Cursos realizados con anterioridad y cuyas certificaciones corren a fs. 48 a 98 de las presentes actuaciones, otorgándole los créditos que seguidamente se detalla:

- |  |             |
|--|-------------|
| a) Cursos de Postgrado específico (fs.91 al 95)  | 15 créditos |
| b) Cursos de Postgrado o de extensión con aprobación que complementan la formación de doctorando (fs. 97-98) | 3 créditos  |
| c) Pasantías   | -           |
| d) *Presentación a Congresos, Jornadas o Similar (fs. 87-88)   | 3 créditos  |
| e) *Publicaciones (fs. 48 a 50 y 59 a 61)  | 5 créditos  |

OTRAS : Otras PUBLICACIONES (fs.62 a 65) 2 créditos

TOTAL 28 créditos

ARTICULO 4° : Dejar establecido que en lo que respecta a las fuentes de financiación, las mismas se ajustarán a las disponibilidades presupuestarias del Dpto. de Física y del INENCO.

ARTICULO 5° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el artículo 8° del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad ( Res.CD.Cs.Ex. N° 258/00 – Texto Ordenado).

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia a la interesada, al Dr. Luis R. Saravia y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

ddn

  
Lc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS